



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 039 - 2013-MPS/A

Sechura, 31 de enero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 026-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 30 de enero del 2013 emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre **AUTORIZAR Presupuesto; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 006-2013-MPS/GDS/SGPS-PCA de fecha 09 de enero del 2013 la Responsable del Programa de Complementación Alimentaria División de Comedores Populares, hace llegar propuesta de trabajo denominado "Mejoramiento de las prácticas nutricionales e higiene en la ingesta de los alimentos" dirigido a docentes de los programas No escolarizados de Educación Inicial, docentes del Nivel Inicial, Primario y Secundario de las Instituciones Educativas de la Provincia de Sechura;

Que, mediante documento de visto el Gerente de Planeamiento y Presupuesto alcanza Certificación Presupuestal N° 0000000154, por el importe de S/. 20,850.00 (Veinte Mil ochocientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) para el desarrollo de la Propuesta de Trabajo "Mejoramiento de Prácticas Nutricionales e Higiene en la Ingesta de los Alimentos";

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el presupuesto de S/. 20,850.00.00 (Veinte Mil ochocientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), para el Desarrollo del Taller denominado "Mejoramiento de las Prácticas Nutricionales e Higiene en la Ingesta de los Alimentos", que se hará efectiva por medio de la Tec. Sandra Paola Pinillos Ruiz – Responsable del Programa Complementación Alimentaria – División Comedores Populares, con cargo a rendir.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación Presupuestaria N° 0000000154-2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial (+)	Modificaciones (+-)	Compromiso	Saldo a Compromiso
				0.00	20,850.00	0.00	20,850.00
0019	5.18		CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				5,850.00
			2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				15,000.00
			2.3.2.7.11.99SERVICIOS DIVERSOS				
			Total Rubro FF:				20,850.00
			Total Sec. Func:				20,850.00
			Total Certificado:				20,850.00

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Gerente de Administración y Finanzas EJECUTAR y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento

ARTICULO 4°.- Dar cuenta al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, División Comedores Populares, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica y Unidad de Tesorería, para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

JBPN/Ac.
JJDR/Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE